Solicitan Mediante los Motivos que constan dela Certificacion
del fiel Interventor del Peso, y dela Auto Proveido por el
Señor Corregidor en su Particular, ratificando Esta Ciud.d quanto
Contiene el Acuerdo Celebrado en el Interior Cavildo, propues-
to por el Señor D. Fran.co Anzarida de que igualmente acompañe
testimonio para que en inteligencia de todo resuelva su Señoria
lo que tenga por conveniente

Medico { Vino en titulo de Medico su fecha en Madrid ado de septiem-
bre de mil setecientos setenta y dos despachado a favor del D.r
D. Pedro Clavera Natural de Ayora Vecino de Orihuela
y un memorial presentado por el mismo en que pide permiso
para poder Exercer Esta Poblacion y Campo su Facultad; Tener
dido por esta Audiencia Acuerdo se le Concede

Vice. Alpargateros { Y el infrascripto Ex.mo Jos.f Antonio de Madrid vino en Noti-
cia de esta Ciud.d como el Señor D. Isidro Lavacho propo-
ne para vecedores de Alpargateros a Jos.f Carrañero
y Gabriel Tarifa; Tener dido por esta Ciudad Acuerdo
lo Siguiente

lo cual Acordo Esta Ciud.d por ante los Jos.f Antonio
de Madrid Fran.co Lo Conen Sus Ex.mos

Fiel.

Ordinario { En la N.e N.r L. Ciudad de Carta. A sala de Ayunta.to
de ella a dies y nueve de septiembre de mil setecientos se-
tenta y quatro se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores
D. Jos.f Nuñez regidor Decano de esta Ciudad y mas antiguo de los
que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion
de los Señores Corregidor y Alcalde maior, D. Juan Garcia Campero, D.n
Jos.f Cicario, D. Francisco Anzarida, D. Jos.f Oviedo, D. Agustin Campero, D.n
Juan Baptista Peragalo, D. Fran.co Rivera, y D. Cirodaria regidores, D.n
Juan Daniel de Domez, D. Fran.co Arzil, y D. Jos.f Pasares diputados
del Comun y D. Fran.co Hernandez Procurador Cindico Personero
y Acordaron lo siguiente

Fee de Citas { Este Ayuntamiento por el Requiero Portero de sala Cristo ha
ver Citado para este Cavildo a los Caballeros regidores y diputados
del Comun que han podido ser havidos, Como tambien a los Señores
Procuradores cindico y Personero

Sobranse { Volviose a ver en este Ayuntamiento mediante General Citacion
para el despachada, con expresion del efecto la real Orden del